



MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE

AVDA. 15 DE AGOSTO C/ ROJAS SILVA
SAN PEDRO - PARAGUAY
TEL.: 021 3381399



Yataity del Norte, 19 de Octubre de 2018.-

Dr. ENRIQUE GARCIA, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de dar cumplimiento a las Resol. CGR N° 433/2016 y Res. CGR N° 677/2014, para lo cual procedemos en remitir la rendición de cuentas del 2do. Cuatrimestre de 2018 para lo cual adjuntamos:

- ✓ Planilla de Rendición de Cuentas de Aplicación de Royalties, Ingresos y Gastos (Impreso y en medio magnético CD, Word o Excell) conforme Res. N° 433/2016.
- ✓ Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en forma mensual del cuatrimestre, conforme Res. N° 677/2014.
- ✓ Conciliación Bancaria
- ✓ Extracto de Cuenta Corriente.
- ✓ Nota de Crédito Bancario.
- ✓ Comprobante de Ingresos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 27729

HORA: 12:01

CANTIDAD DE FOJAS: 26

ASUNCIÓN: 26 OCT. 2018

ENCARGADA/O: [Signature]

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

ROYALTIES

RECURRENTE

SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE ROYALTIES
2DO. CUATRIMESTRE 2018

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL
NORTE

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

FECHA: 26/10/2018

Abog. JOSE N. ARREGUI M.
Director General

Dirección General de Control de Rendiciones
de cuentas de viáticos y de las Transferencias
FONACIDE, ROYALTIES Y COMPENSACIONES

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL

D.G.C.R.C.V.T

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-